

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Artículo Segundo Parágrafo III de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21.12.2022 y Orden de Trabajo GAI. N° 9/2024 de 02.04.2024, la GAUD realizó el *“Relevamiento de Información respecto al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 y del Procedimiento sobre la Labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno aprobado con Resolución N° CGE/114/2022, por parte del BCB – al 30 de abril de 2024”*.

El objetivo del relevamiento fue recopilar y evaluar la documentación e información respecto al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 y del Procedimiento sobre la Labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno aprobado con Resolución N° CGE/114/2022, ambos de 21.12.2022, por parte del BCB al 30 de abril de 2024.

El objeto del relevamiento constituyó, la documentación e información generada y recopilada que evidencia el cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 y del Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno aprobado con Resolución N° CGE/114/2022, por parte del BCB.

Como resultado del relevamiento, concluimos que el BCB dio cumplimiento a la Resolución N° CGE/112/2022 de 21.12.2022 y Procedimiento sobre la Labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno aprobado con Resolución N° CGE/114/2022 de 21.12.2022, al 30 de abril de 2024, por tanto, corresponde a una Entidad de Probable Riesgo Bajo.

La Paz, 10 de mayo de 2024


MLME/